



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.245

La Plata, 03 de Mayo de 2022

VISTO

La nota presentada por el Colegio de Distrito V, SDV N° 35/22, donde en la misma solicita la derogación de la Resolución Colegial N° 958/2015, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al sumario realizado en su oportunidad al Colegio de Distrito V, se detectaron falencias en los visados y control del ejercicio profesional.

Que en virtud de esto el Consejo Superior en aplicación del artículo 44, incisos 14; 15; 17 y 23, por Resolución Colegial N° 958/15, se estableció que será quien designará el plantel necesario para desarrollar las tareas en el Colegio de Distrito V.

Que la Resolución Colegial N° 479 del año 2005, delega en las autoridades distritales, la facultad de contratar visadores, colaboradores, asesores técnicos, contables, legales y cualquier otro tipo de asesoría necesaria para la realización del contralor del ejercicio profesional.

Que a lo largo de este tiempo transcurrido el Colegio de Distrito V, ha demostrado que ha cumplido con la normativa que le fue aplicada.

Que resulta necesario restablecer la normativa vigente aplicable para los demás distritos.

Que las autoridades de distritos no son las mismas a las que originaron las falencias detectadas.

Que no existirían más argumentos para dilatar la solicitud del Colegio de Distrito V.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, en su capítulo IV, artículo 44, incisos 14 y 15, en Sesión de fecha 21 de Abril del año 2022, acta N° 576;



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESUELVE

Art.1º: Derogar la Resolución Colegial N° 958/2015, a partir del 21 de abril del 2022.

Art 2º: El Colegio de Distrito V, deberá cumplir con la Resolución Colegial N° 479/2005, delegando en las autoridades distritales, la facultad de contratar visadores, colaboradores, asesores técnicos, contables, legales y cualquier otro tipo de asesoría necesaria para la realización del contralor del ejercicio profesional y remitir mensualmente al Consejo Superior la documentación que le asiste.

Art 3º: Dese conocimiento a los Colegios de Distritos, Tesorería, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Matriculados, Registrados; cumplido archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Pedro Di Cataldo
Presidente